

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE OBRAS INTELECTUALES EN EL REPOSITORIO DE LA USAT

El objetivo del Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) es preservar y difundir en modo de acceso abierto la producción intelectual de la actividad investigadora de los estudiantes de dicha casa de estudio.

Para que el Repositorio de la USAT pueda almacenar y distribuir la obra, es necesario que Ud. lea y acepte las condiciones establecidas en esta autorización.

1. DATOS PERSONALES (Registre su nombre completo tal como aparecen en su DNI)

Nombres y apellidos: Georgina Del Milagro Caicedo Cumpa	
D.N.I.: 45481477	Correo electrónico: gigi_gar15@hotmail.com
Teléfonos (Celular y Fijo): 944656444 - 074619347	

2. DATOS ACADÉMICOS

Facultad: Medicina
Título de: Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres

3. DATOS DE LA OBRA INTELECTUAL

Título: Revisión crítica: aspectos cognitivos a mejorar en las enfermeras del servicio de emergencia sobre el manejo de pacientes con hipoglicemia
Asesor: Indira Ruth Puican Orbegozo ORCID del asesor: https://orcid.org/0000-0001-5051-7321 Email: puican@usat.edu.pe Teléfono: 972 839 059
Año de sustentación: 2022
<input type="checkbox"/> Tesis <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo académico
Campo del conocimiento OCDE ¹ : Enfermería (3.03.03)
Línea de investigación USAT ² : Enfermedades no transmisibles agudas y crónicas

¹ Campos del conocimiento OCDE se pueden revisar a detalle en el siguiente enlace: <http://purl.org/pe-repo/ocde/ford>

² Las líneas de investigación USAT se pueden revisar en el siguiente enlace: <http://www.usat.edu.pe/investigacion/lineas-de-investigacion-de-la-usat/>

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN: (Elegir entre las 3 opciones)

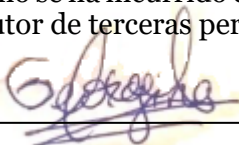
El autor otorga a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo una licencia no exclusiva³, firmada en este formato de autorización, para que la Universidad pueda distribuir, almacenar y preservar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio de la USAT.

MARCA CON UNA X (*)	TIPO DE ACCESO	CARACTERÍSTICA	PERIODO DE RESTRICCIÓN	JUSTIFICACIÓN (Indicar documentos adjuntos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Público	Autorizo a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo publicar, por plazo indefinido, la versión electrónica del texto completo de mi obra y sus anexos en el repositorio de la universidad. Acepto que se conserve más de una copia para garantizar la seguridad y preservación del archivo.	Ninguna	Ninguna
<input type="checkbox"/>	Restringido	En concordancia con el numeral 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC ⁴ autorizo que se publique el texto completo después del tiempo de restricción establecido. En este periodo de postergación de obra solo se mostrará la información básica de la tesis más no el texto completo.	(Hasta 24 meses)	Sustento: Declaración jurada simple
<input type="checkbox"/>	Confidencial	En concordancia con el numeral 5.2 solo se visualizará el registro de la tesis de la directiva 004-2016- CONCYTEC DEGC ⁵ . Autorizo que se permita visualizar solo la carátula y el resumen.	Total	Sustento: Carta notarial del organismo público

(*) Nota: Dar doble clic en el cuadro elegido y en las opciones que aparece seleccionar "activada" y clic en "aceptar"

Confirmando que los datos presentados en este formato son verídicos, además que, en el trabajo de investigación, no se ha incurrido en ningún tipo de plagio ni cometido violación contra los derechos de autor de terceras personas.

Firma del autor:



Fecha: viernes, 11 de Noviembre de 2022

³ Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

⁴ El numeral 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC establece que:

- Los **artículos divulgados en otra publicación**, pueden restringirse hasta 24 meses.
- La **patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial**, pueden restringirse hasta 12 meses y podrá ampliarse hasta 18 meses si autor solicita.

⁵ El numeral 5.2 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC establece que son confidenciales los siguientes casos:

- La información expresamente clasificada como **secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional**, en concordancia con la Constitución Política del Perú y que tenga como base fundamental garantizar la seguridad de las personas y cuya revelación originaría riesgo para la integridad territorial o subsistencia del sistema democrático
- La información respecto a las actividades de **inteligencia y contrainteligencia**, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.